INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS PARCIALES RDO.05088400300220180153200

GERENCIAR Y SERVIR S.A.S <gerenciaryservir@gmail.com>

Jue 13/05/2021 16:39

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (256 KB)

INFORME 13-05-2021.pdf;

Buenas tardes
Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO ANTIOQUIA
E.S.D.

Muy comedidamente me permito enviar en dato adjunto informe rendición de cuentas parciales correspondientes al

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA NIQUIA P.H.
DEMANDADO: LUIS FERNANDO SALAZAR HOYOS
RADICADO: 05088400300220180153200
FOLIOS: 1

Agradezco por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900906127-0
Celular: 317 351 7371 - Tel. fijo: 322 1069
Dirección: Carrera 78 N°. 88-70 Int. 201, Robledo Kennedy, Medellín.

Medellín, 13 de mayo de 2021 **ID 1344**

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO ANTIOQUIA
E.S.D.

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA NIQUIA P.H.**
DEMANDADO: **LUIS FERNANDO SALAZAR HOYOS**
RADICADO: **05088400300220180153200**

ASUNTO: CUENTAS PARCIALES DEL SECUESTRE.

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como representante legal de **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S**, identificada con NIT. 900906127-0, quien actúa como secuestre en el proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de rendir cuentas parciales.

PRIMERO: Habida cuenta que el inmueble identificado con M.I No. 01N- 5423052, ubicado en la dirección Diagonal 50 A N°32-200 Piso 15 Apto. 1511 Torre 2, del Municipio de Bello, fue dejado en calidad de depósito al enterante el señor LUIS FERNANDO SALAZAR HOYOS a través de la señora ERIKA OCAMPO QUINTERO. Haciéndole las advertencias de ley.

SEGUNDO: Hago saber al despacho que, infortunadamente, con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 ha sido imposible acudir a determinados inmuebles a hacer las visitas oculares, dadas a las decisiones gubernamentales en relación al aislamiento generalizado, razones que obligan a especificar que se estará haciendo la visita ocular lo más pronto posible y a su vez se están haciendo los arreglos concernientes vía telefónica para no incurrir en desacato a las decisiones tomadas por la pandemia.
Es así como tan pronto se pueda realizar la verificación con visita ocular se estará presentando la información correspondiente, entre tanto se puede dar a conocer al despacho que no se conocen anomalías o similares en cuanto a la conservación y mantenimiento del inmueble.

Seguiré informando mi gestión.

Atentamente,

GERENCIAR Y SERVIR
NIT. 900.906.127-0
Tel: 322 10 69 Cel: 317 351 7371

Manuel A. Betancur C

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900906127-0